



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

PREGUNTAS FRECUENTES DE POSTULACIÓN

BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL COMPLEMENTARIO – AÑO ACADÉMICO 2013

ÍNDICE

POSTULACIÓN	3
1. ¿Quiénes pueden postular a este concurso?	3
2. ¿Qué áreas cubren estas becas?	3
3. ¿Qué período cubren estas becas?.....	3
4. ¿Cuándo debo comenzar mis estudios de magíster?	3
5. Si soy alumno/a regular del postgrado, ¿desde cuándo comienzan a regir los beneficios?.....	3
6. ¿Debo estar aceptado/a en el programa de magíster?	3
7. ¿El programa de magíster debe estar acreditado?.....	3
8. ¿Existe límite de edad para postular a estas becas?	3
9. Si anteriormente he postulado a una beca y no resulté seleccionado/a o fui declarado/a fuera de bases, ¿puedo volver a postular?.....	3
10. Si soy extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento debo presentar para acreditar tal condición?.....	3
11. Si soy egresado/a en una carrera técnico-profesional, ¿puedo postular a estas becas?	4
12. Mi título y/o licenciatura están en trámite, ¿puedo postular?.....	4
DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	4
13. ¿Qué pasa si mi licenciatura o título profesional lo obtuve luego de prosecución de estudios?	4
14. ¿Se deben adjuntar documentos originales, copias autorizadas ante notario o documentos legalizados para postular a la beca?	4
15. ¿Qué características deben tener los documentos adjuntos?.....	4
16. ¿Qué sucede si mis calificaciones no están expresadas en escala de 1 a 7?	4
17. ¿Qué ocurre si la universidad no emite certificado de ranking?	5
18. ¿Qué ocurre si la universidad en que se realizaron los estudios de pregrado ya no existe?.....	5
19. ¿Qué es la Declaración de Intereses e Intenciones?	5
20. ¿Qué es el Certificado de Veracidad?	5
21. ¿Cuál es el último plazo para el envío de la postulación?	5
22. ¿Es necesario completar la información del sistema de postulación en línea de una sola vez?	5
23. Ingreso los datos de contacto, pero no se guardan.	5
24. Ya envié mi postulación, ¿puedo modificar un dato o cambiar/agregar otro documento?	6
BENEFICIOS	6
25. ¿Qué beneficios contemplan estas becas?.....	6
26. ¿Desde cuándo comenzarán a regir los beneficios?	6
EVALUACIÓN	7
27. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y sus ponderaciones?	7
FUERA DE BASES	7
28. ¿Por qué puedo ser declarada fuera de bases?	7





**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

29. ¿Cuáles son las causales más frecuentes de fuera de bases?.....	7
RESTRICCIONES	8
30. ¿Existen incompatibilidades para ser beneficiario/a del concurso de Magíster en Chile?.....	8
ADJUDICACIÓN	9
31. ¿Cómo me entero de los resultados?	9
32. ¿Qué es la Firma de Convenio?.....	9
33. ¿Qué puedo hacer si no fui Seleccionado?	10
34. Si no obtuve la beca, ¿puedo volver a postular?	10
INFORMACIONES	10
35. ¿Dónde se pueden realizar consultas respecto de estos concursos?	10





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

POSTULACIÓN

1. ¿Quiénes pueden postular a este concurso?

Chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, que cuenten con licenciatura y/o título profesional y sean alumnos/as regulares, matriculados/as o estén en proceso formal de aceptación a un programa nacional de magíster acreditado ante la Comisión Nacional de Acreditación.

2. ¿Qué áreas cubren estas becas?

Estas becas están dirigidas a todas las disciplinas del conocimiento, salvo aquellos programas en áreas de negocios, finanzas y marketing.

3. ¿Qué período cubren estas becas?

Las Becas de Magíster cubrirán un período máximo de 2 años, contados desde el ingreso de el/la becario/a al programa de postgrado.

4. ¿Cuándo debo comenzar mis estudios de magíster?

Usted deberá comenzar su postgrado a más tardar el 30 de agosto del año 2013.

5. Si soy alumno/a regular del postgrado, ¿desde cuándo comienzan a regir los beneficios?

Los beneficios serán efectivos desde el 1° de abril de 2013. Por lo que en caso de ser beneficiado se le cancelarán los meses anteriores a la adjudicación de manera retroactiva.

6. ¿Debo estar aceptado/a en el programa de magíster?

No necesariamente. También puede estar matriculado/a o en proceso de aceptación al programa de postgrado, o bien ser alumno/a regular del mismo.

7. ¿El programa de magíster debe estar acreditado?

Sí, el programa debe estar acreditado ante la Comisión Nacional de Acreditación (www.cnachile.cl). Las postulaciones a programas no acreditados o en proceso de acreditación serán declaradas fuera de bases.

8. ¿Existe límite de edad para postular a estas becas?

No existe un límite de edad, ni tampoco es un factor que incida en la evaluación de las postulaciones.

9. Si anteriormente he postulado a una beca y no resulté seleccionado/a o fui declarado/a fuera de bases, ¿puedo volver a postular?

Sí, puede postular.

10. Si soy extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento debo presentar para acreditar tal condición?

Se debe presentar el Certificado de Vigencia de Permanencia Definitiva en Chile, otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional. Este formulario debe mencionar, **EXPRESAMENTE**, que la permanencia definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentran vigente y no en trámite.





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

11. Si soy egresado/a en una carrera técnico-profesional, ¿puedo postular a estas becas?

Pueden postular solamente los profesionales que posean el grado académico de Licenciado/a (cuando se trate de carreras cuya duración mínima es de ocho semestres) y/o Título Profesional (cuando se trate de carreras cuya duración mínima sea de diez semestres).

12. Mi título y/o licenciatura están en trámite, ¿puedo postular?

Si su licenciatura y/o título profesional en una universidad chilena o extranjera se encuentran en proceso de obtención al momento de la postulación, usted puede postular a la beca. Esta situación deberá acreditarse mediante certificado expedido por la autoridad competente de la universidad de origen y la licenciatura y/o título profesional deberá presentarse antes de la fecha límite de firma del convenio (30 de agosto del año 2013).

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

13. ¿Qué pasa si mi licenciatura o título profesional lo obtuve luego de prosecución de estudios?

Cuando un/a postulante, conforme a lo exigido en el numeral 4.2 de las correspondientes bases concursales, se presente con una licenciatura de al menos ocho semestres o un título profesional de 10 semestres, obtenidos éstos mediante una continuidad o prosecución de estudios, deberá presentar:

- Concentración de notas de los estudios anteriores de pregrado, más la concentración de notas de los estudios de continuidad (prosecución);
- La totalidad de las calificaciones deberán estar expresadas en escala de 1.0 a 7.0.

14. ¿Se deben adjuntar documentos originales, copias autorizadas ante notario o documentos legalizados para postular a la beca?

No, para la postulación a la beca NO es necesario presentar la documentación adjunta con las características señaladas. Sin embargo, al momento de la firma del convenio, CONICYT podrá verificar la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

15. ¿Qué características deben tener los documentos adjuntos?

Deben estar en formato PDF, con un peso igual o inferior a 2 MB. Además, no deben encontrarse protegidos, siendo claros y legibles.

Cada archivo de documento adjunto puede contener más de una página. Si usted adjunta más de un archivo por cada documento solicitado, el sistema de postulación en línea sólo considerará el último archivo subido.

16. ¿Qué sucede si mis calificaciones no están expresadas en escala de 1 a 7?

Debe incluir en la postulación un certificado emitido por la institución de educación superior, en que se desarrollaron los estudios de pregrado, que determine la equivalencia de su nota final (no se solicita equivalencia de todas las asignaturas cursadas).





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o mediante una declaración jurada en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7

17.¿Qué ocurre si la universidad no emite certificado de ranking?

Si su nota final es superior a 5.0 (en escala de 1 a 7), el certificado de ranking no será obligatorio y por lo tanto, deberá volver a cargar su concentración de notas en el apartado de los Documentos Adjuntos donde se solicita el ranking.

Ahora bien, si su nota es inferior a 5.0 y su universidad no emite ranking, usted no podrá acreditar excelencia y en consecuencia, no cumpliría con los requisitos mínimos de postulación.

18.¿Qué ocurre si la universidad en que se realizaron los estudios de pregrado ya no existe?

Podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación, según corresponda.

19.¿Qué es la Declaración de Intereses e Intenciones?

Es un formulario que debe completar directamente dentro del Formulario de postulación en Línea.

20.¿Qué es el Certificado de Veracidad?

Es un documento que se genera al momento de enviar la postulación y en el cuál el postulante da fe de que la información ingresada tanto en el curriculum como en el formulario de postulación es real.

21.¿Cuál es el último plazo para el envío de la postulación?

Las postulaciones se recibirán a través del Sistema de Postulación en línea hasta el 5 de junio a las 14:00 hrs. (hora continental chilena).

Una vez finalizado este plazo **NO** se recibirán nuevos antecedentes ni se permitirá la modificación de la postulación enviada.

22.¿Es necesario completar la información del sistema de postulación en línea de una sola vez?

Se puede iniciar y luego abrir la postulación las veces que se estime conveniente. Sin embargo, el/la postulante debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o, de lo contrario, tendrá que incorporar nuevamente toda la información.

23.Ingreso los datos de contacto, pero no se guardan.

1. Ingresar a la sección "datos de contacto"
2. Completar la información de dirección particular, completando al menos todos los campos señalados con (*), que son de carácter obligatorio.
3. Inmediatamente bajo estos campos, apretar el botón guardar.





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

4. Completar la información de dirección laboral, completando al menos todos los campos señalados con (*), que son de carácter obligatorio (*ver nota*).
5. Seleccionar la dirección de envío de correspondencia
6. Inmediatamente bajo este campo, apretar el botón guardar.

Nota: en caso de no contar con dirección laboral formal, no es obligación ingresar esta información, pero debe Seleccionar la dirección de envío de correspondencia

24. Ya envié mi postulación, ¿puedo modificar un dato o cambiar/agregar otro documento?

No, una vez enviada la postulación y asignado el folio correspondiente, no es posible cambiar información ni agregar nuevos antecedentes. Por lo mismo, se sugiere revisar detenidamente la postulación antes de enviarla.

BENEFICIOS

25. ¿Qué beneficios contemplan estas becas?

Este concurso contempla los siguientes beneficios, duraderos por un máximo de 4 años contados desde la fecha de ingreso de el/la becario/a al programa de estudios:

Costos de arancel y matrícula	Máximo de \$1.000.000 anual
Asignación de manutención mensual	Máximo de \$5.883.360 anual
Prima de cobertura de salud	Máximo de \$407.880 anual
Asignación para hijos/as menores de 18 años	5% de manutención de becario/a
Extensión de manutención por pre y postnatal	Hasta por 6 meses en total

26. ¿Desde cuándo comenzarán a regir los beneficios?

En esta convocatoria complementaria, los beneficios se devengarán a partir del día 1° de abril de 2013 o la indicada en el convenio de beca si la fecha de inicio de los estudios fuese posterior. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

EVALUACIÓN

27. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y sus ponderaciones?

CRITERIO	PONDERACIÓN
Antecedentes académicos	30%
Trayectoria académica y/o laboral del/de la postulante	25%
Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación	25%
Calidad del programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	20%

FUERA DE BASES

28. ¿Por qué puedo ser declarada fuera de bases?

Es declarado fuera de bases quién incumple con alguno de los requisitos obligatorios señalados en las bases. De igual forma, también son declarados fuera de bases quienes no presentan o presentan de manera insatisfactoria (ilegible y/o corrupto) uno o más de los documentos solicitados en las bases concursales.

29. ¿Cuáles son las causales más frecuentes de fuera de bases?

CAUSAL	RECOMENDACIÓN
Carta de aceptación o postulación a programa	No se deben presentar comprobantes de recepción de documentos o formularios de postulación
Programa de Magister acreditado	Corroborar el estado de acreditación del programa en el sitio www.cnachile.cl
Grado académico de licenciado(a) o Título Profesional	No se deben presentar certificados de alumno regular de pregrado
Poseer excelencia académica	Si la nota no es aproximada por la universidad, CONICYT no realizará la aproximación. Por lo tanto, un 4.98 no es igual a un 5.0



Certificado de concentración de notas de pregrado de 1 a 7	La concentración de notas debe estar completa, no solo la última página.
Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile VIGENTE	Se debe presentar el Certificado emitido por Inmigración para tales efectos. No son válidas copias de la cédula de identidad o del carnet de permanencia.
Certificado nota final oficial 1 a 7	Si el promedio final no aparece expresado en el título o grado, en la concentración de notas o en el ranking, se debe presentar <u>obligatoriamente</u> un documento que exprese la nota final obtenida.
Certificado de ranking de egreso de pregrado	Este documento es obligatorio si la nota final es inferior al 5.0. Si la universidad no emite ranking y su promedio es inferior al 5.0 no será posible acreditar la excelencia académica solicitada.
Corresponde a áreas de negocios, finanzas y marketing	Los programas del tipo MBA o Administración de Empresas no son elegibles para postular a la beca.
Tiene Compromisos CONICYT	Si usted es exbecario de CONICYT se sugiere ponerse en contacto con la Unidad de Grados a fin de consultar su situación con la institución.

RESTRICCIONES

30.¿Existen incompatibilidades para ser beneficiario/a del concurso de Magíster en Chile?

Sí. De acuerdo con las bases, no pueden ser beneficiarios/as:

- Quienes al momento de la firma del convenio de beca, tengan la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado académico.
- Aquellos que ya han sido beneficiarios de alguna beca con financiamiento del sector público para la obtención del mismo grado académico o superior. No obstante, esta limitación no se extenderá a aquellos postulantes que hubieren recibido financiamiento parcial del sector público para el mismo programa





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

durante el primer año académico, siempre y cuando no posean alguna de las incompatibilidades señaladas.

- Quienes a la fecha de firma del convenio, de becas mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario, de una beca administrada por CONICYT (a excepción de las becas reguladas por el artículo 27 de la ley N°19.595, el DFL N°1, de 1999, del Ministerio de Planificación y el DFL N°22, del Ministerio de Educación, de 1981), sólo cuando correspondan a periodos de retorno y/o retribución, previa autorización de CONICYT.

ADJUDICACION

31.¿Cómo me entero de los resultados?

CONICYT publicará en su sitio web la nómina de seleccionados junto con la resolución de fallo del concurso. En este último documento, usted podrá encontrar la nómina completa de los postulantes y su estado final.

De igual forma, CONICYT notificará de manera individual a cada uno de los postulantes vía correo electrónico y vía carta certificada. El despacho de esta información se realizará de manera posterior a la publicación de los resultados.

En caso de que haya sido seleccionado, se le enviará además un correo electrónico con las indicaciones para proceder a la Firma del Convenio.

32.¿Qué es la Firma de Convenio?

Cuando un postulante es seleccionado, deberá proceder a firmar el convenio correspondiente, documento que luego de su tramitación le otorgará la calidad de becario. El procedimiento a seguir será:

1. Se le enviará un correo electrónico solicitándole la aceptación o rechazo de la beca.
2. Si acepta, se le enviarán los documentos a firmar ante notario, además de un checklist con los documentos que deberá presentar ante CONICYT.
3. Cuando asista a firmar el convenio, CONICYT corroborará que los documentos presentados correspondan a lo indicado en las bases concursales.

Nota: Si se detecta algún incumplimiento de manera posterior, aun cuando haya sido seleccionado, no se autorizará la firma del convenio y se dejará sin efecto la adjudicación o bien, se pondrá término anticipado de la beca, si correspondiese.

4. Si cumple con lo solicitado por CONICYT, se procederá a la firma del convenio. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

33. ¿Qué puedo hacer si no fui Seleccionado?

Si usted considera que sus antecedentes no fueron sometidos correctamente a los procesos respectivos señalados en las bases o bien, que hubo un error en la revisión o evaluación de sus antecedentes, podrá interponer un Recurso de Reposición. Para ello se deberá realizar una indicación clara y precisa de los fundamentos que sustentan el recurso, en conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, y tal como se indica en el numeral 10.8 de las bases concursales.

La presentación del Recurso de Reposición deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 18:00 horas y viernes de 09:00 a 17:00 horas). El recurso podrá ser entregado personalmente, o bien, enviado vía correo postal.

En el sitio web del programa se cuenta con una guía detallada sobre cómo interponer el Recurso de Reposición: <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/como-postular-a-becas-conicyt/manual-del-postulante/>

34. Si no obtuve la beca, ¿puedo volver a postular?

Si usted fue declarado fuera de bases por no cumplir con los requisitos indicados en las bases, o bien, no seleccionado al tener un puntaje de evaluación inferior al puntaje de corte, puede volver a postular a cualquier nueva convocatoria de becas, toda vez que no quedará con ningún compromiso con CONICYT. Lo mismo sucede si, habiendo sido seleccionado, no firmó el convenio de beca.

INFORMACIONES

35. ¿Dónde se pueden realizar consultas respecto de estos concursos?

- Por escrito: a través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencia (OIRS) de CONICYT, en el www.conicyt.cl/oirs.
- De manera presencial: en las oficinas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, ubicadas en Av. Salvador 379-389, Providencia, de lunes a viernes de 09:00 horas a 14:00 horas.

Nota 1: Solo se contestarán consultas a través de las vías señaladas. Cualquier otro canal de información utilizado no será considerado como válido.

Nota 2: El Programa de Formación de Capital Humano Avanzado no dispone de atención telefónica para postulantes, por lo tanto, todas las consultas deben ser canalizadas a través de las vías antes mencionadas.

